

RENOVACIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD (CC)

Febrero 2026

En abril de 2026 asumirán funciones los nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad (CC) para un mandato de cinco años. Este cambio coincidirá con renovaciones en otras instituciones como el Ministerio Público, la Contraloría General de Cuentas y el Tribunal Supremo Electoral, cuyos titulares podrían tener una incidencia determinante en el proceso electoral de 2027.

La CC, en su calidad de máximo tribunal, tiene la decisión final en cualquier controversia judicial, lo que para algunos implica la posibilidad de influir en las reglas del juego político. En resoluciones anteriores, por ejemplo, se ha pronunciado sobre la participación de determinados candidatos. En ese escenario, es previsible que las cinco instancias responsables de designar a un magistrado titular y a un suplente impulsen perfiles alineados con sus propios “objetivos”.

INTEGRACIÓN DE LA CC

La Corte de Constitucionalidad se integra con **cinco magistrados titulares**, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente.

Los magistrados son designados por las siguientes instituciones:

- Corte Suprema de Justicia
- Congreso de la República
- Presidente de la República en Consejo de Ministros
- Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)

- En el caso de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario ya eligió a sus representantes ante la Corte de Constitucionalidad, designando a Julia Marisol Rivera Aguilar y a José Luis Aguirre Pumay como magistrados titular y suplente, para el período 2026-2031.
- El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) también efectuó su votación, quedando electos Astrid Lemus Rodríguez y Luis Fernando Bermejo como magistrados titular y suplente, para el período 2026-2031.
- Mientras que otras instituciones ya avanzaron en el proceso, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) aún no ha iniciado formalmente la convocatoria para designar a su magistrado titular y suplente.

¿CUÁNDO ASUMIRÁN LOS MAGISTRADOS?

La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad dispone que el tribunal debe instalarse 90 días después de que el nuevo Congreso de la República haya asumido funciones.

Dado que el Congreso inició su período el 14 de enero, los magistrados correspondientes al período 2026-2031 deberán asumir el cargo el 14 de abril de 2026.